



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º339-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Memorando N.º336-2024-MDSJL/GDH, del Gerente de Desarrollo Humano, de fecha 16 de julio de 2024; el Informe N.º181-2024-MDSJL/GDH-SECD, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, del 10 de julio de 2024; el Informe N.º186-2024-MDSJL/GDH-SECD, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, del 15 de julio de 2024; el Informe N.º 326-2024-MDSJL/GDH-SBSS, de la Subgerencia de Bienestar Social y Salud, del 15 de julio de 2024; el Proveído N.º 2821-2024-MDSJL/OGSG, de la Oficina General de Secretaría General, del 16 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N.º27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa en su artículo 84º inciso 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concentrada con el gobierno local;

Que, con Memorando N.º336-2024-MDSJL/GDH, el Gerente de Desarrollo Humano, deriva la propuesta de vecinos notables, a fin que sean reconocidos mediante Resolución de Alcaldía por su loable labor y destacada presencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, a el/la notable ciudadano/a **GALO ZAPATA PEÑALOZA**, se le reconozca por ser parte de las coordinaciones del Programa Mujer Power, el cual tiene como objetivo empoderar a mujeres en situación de vulnerabilidad, brindando las herramientas para su desarrollo personal y profesional a favor de los ciudadanos/as, del Distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, este Gobierno Local, destaca el reconocimiento y felicitación a el/la notable ciudadano/a, por el importante aporte en el desarrollo del Distrito de San Juan de Lurigancho, acciones que han sumado al fortalecimiento de la mujer en situación de vulnerabilidad, siendo pertinente emitir acto resolutorio, conforme a la opinión favorable señaladas en el Memorando N.º336-2024-MDSJL/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de la celebración del Ducentésimo Tercer Aniversario de la Independencia del Perú a el/la notable ciudadano/a **GALO ZAPATA PEÑALOZA**, por su alto grado de compromiso y apoyo incondicional con la población del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Secretaría General ponga de conocimiento la presente resolución a el/la notable ciudadano/a o empresa reconocida en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIMA ESTHER FLORES FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE